



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Número de Radicación: 110014003009-2019-00838-00
Naturaleza del proceso: solicitud de aprehensión - pago directo
Demandante: MOVIAVAL SAS
Demandado: LUIS FERNANDA ORTEGA OLIVEROS
Decisión: Termina solicitud de aprehensión

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, adelantado por MOVIAVAL SAS en contra de LUIS FERNANDA ORTEGA OLIVEROS.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas IYY25E, cuya demás características obran a folios 25 y 26 de esta encuadernación, en consecuencia se oficiara a quien corresponda. Por secretaría comuníquese a quienes corresponda lo pertinente.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del demandante, indicando esa circunstancia.

CUARTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA